



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, OCTUBRE 19 DE 2021. A despacho el escrito de la entidad accionada, Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, el día 15 de octubre de 2021, por medio del cual impugna la sentencia No. 041 del 11 de octubre de 2021 dentro del proceso con radicación No. **2021-00079**, encontrándose dentro del día hábil para presentar el recurso. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No.	871
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	Jairo Evert Díaz
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y otros
RADICACIÓN:	76-109-31-03-003- 2021-00079-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y en virtud del escrito allegado por el accionado, el día 15 de octubre de 2021, por medio del cual impugna la sentencia No. 041 del 11 de octubre de 2021, encontrándose dentro del día hábil para presentar la querrela, el despacho procederá a conceder el recurso, en cumplimiento a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada contra la Sentencia No. 041 del 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO: ENVÍESE al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, para que, a través de la oficina de Apoyo Judicial, sea sometido a reparto la presente acción constitucional.

TERCERO: ANÓTESE la salida en el libro correspondiente.

CUARTO: NOTIFÍQUESELE a las partes el presente proveído, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f774f613f984312c955709e0bc77062e8b3640b5a93ab776fb0e6fd847f
80ec2

Documento generado en 20/10/2021 01:05:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>